POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y SUS LÍNEAS DE POLÍTICA

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

BIENESTAR FAMILIAR

Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF

El SNBF es el conjunto de agentes e instancias de coordinación y articulación, que relacionados buscan dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

Fuente: Manual operativo del SNBF

Agentes del SNBF

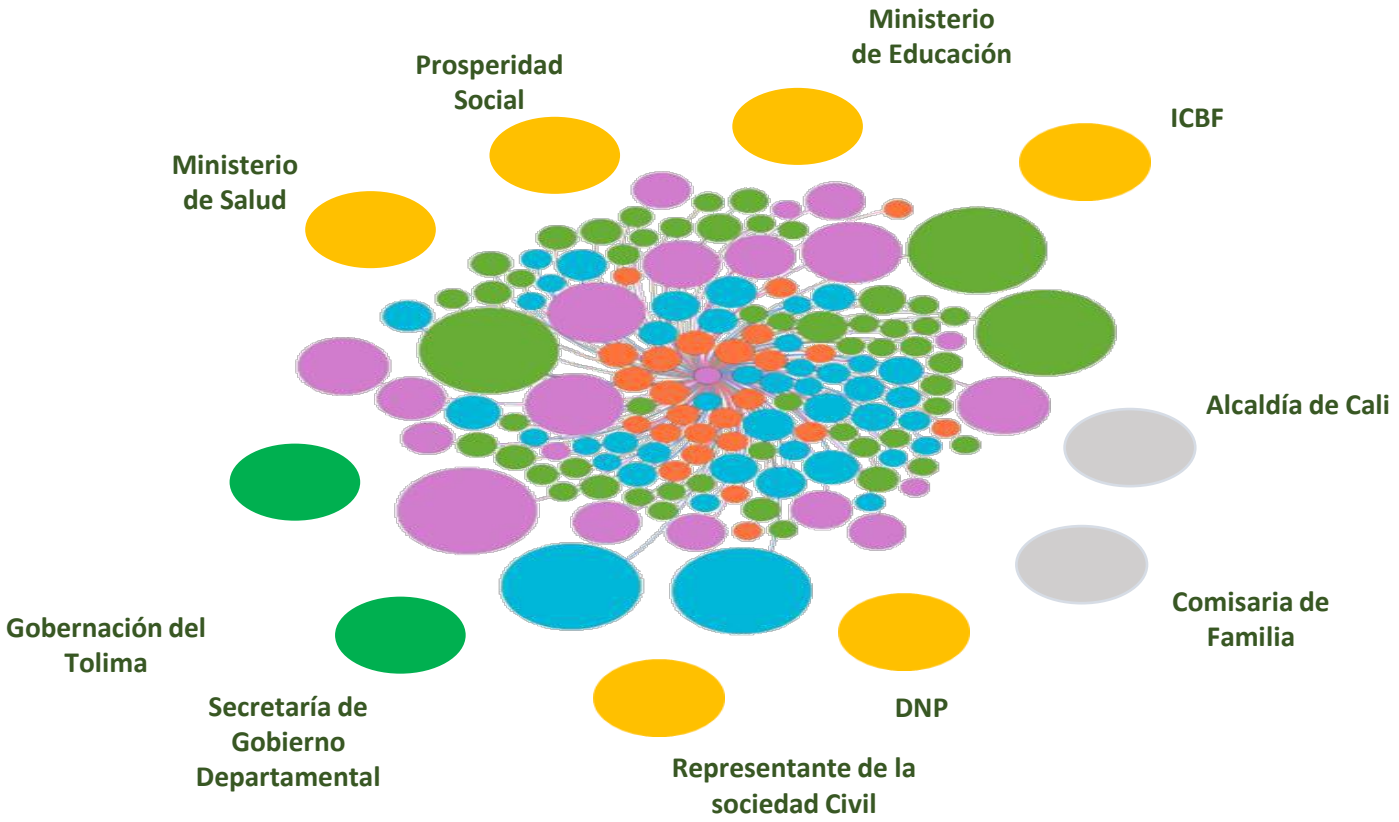

Nacional

- Entidades fundamentales (28 entidades)
- Entidades que aportan al funcionamiento y objetivos del SNBF (8 entidades)
- Organizaciones de la sociedad civil, de la cooperación internacional y demás entidades o instituciones, públicas o privadas, que contribuyan directa o indirectamente a la prestación del SPBF.

Departamental

- 32 Gobernaciones
- 33 Direcciones Regionales del ICBF
- Entidades del orden nacional (descentralizadas) o departamental
- Instituciones o agencias , públicas o privadas, solidarias o comunitarias
- Organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional

Municipal

- 1101Alcaldías
- 213 Centros zonales del ICBF
- Comisarías de familia/inspecciones de policía
- Entidades descentralizadas
- Instituciones o agencias , públicas o privadas, solidarias o comunitarias
- Organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional

Fuente: Manual operativo del SNBF

BIENESTAR FAMILIAR

ESCENARIO MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Política Nacional de Infancia y Adolescencia

- **Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador**
- **Línea de Política para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes**
- **Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados.**

Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias
Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

BIENESTAR FAMILIAR

CONSULTAS Y DESARROLLOS DE LA POLÍTICA

2015

2016

2017

Inicio del proceso de conversaciones y movilización participativa para la construcción de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia:

128 encuentros de diálogo y socialización

32 departamentos del país

- Representantes de la sociedad civil
- Agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)
- **924** niños y niñas
- **1.030** adolescentes
- **874** adultos de grupos familiares. A los que se sumaron **3.936** niños, niñas y adolescentes en la consulta virtual.

BIENESTAR FAMILIAR

CONSULTAS Y DESARROLLOS DE LA POLÍTICA

2018

- Taller con actores del Gobierno Nacional
- Taller con actores de la Sociedad Civil, la academia y la cooperación internacional

Talleres territoriales

- Cali
- La Guajira
- Putumayo
- Santa Marta
- Meta
- Chocó
- Antioquia
- Usme

353 participantes

Talleres temáticos

- Ludotecas
- Género
- LGBTI
- Discapacidad

50 participantes

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE TRABAJADOR

2014

Aprendizajes en la implementación de tres Planes Nacionales y la ENETI 2008 – 2015.

En el marco del CIETI se revisaron los resultados de la evaluación de la ENETI. Desarrollo de mesas de trabajo para la formulación de la política.

2015

Creación Comité Técnico de Formulación de política: Ministerio del Trabajo, DNP, ICBF y OIT.

Proceso de consulta e insumos frente a las experiencias territoriales para el abordaje del trabajo infantil.

2016

Análisis documental: Evaluación ENETI, Recomendaciones PGN, Observaciones CDN, Informe anual del USDOL, PND 2014 – 2018 – PNYA

Mesas de trabajo sectoriales, talleres con la academia, gremios, niños, niñas, adolescentes, familias, sindicatos, ONG.

Estructura de PPNTI – Ejes estratégicos.

2017

Fortalecimiento técnico, y normativo a los contenidos del documento de política, enfoque diferencial y revisión de anexos.

Validación documento de PPNTI en sesiones virtuales y presenciales, en el marco del CIETI Nacional, Departamental, Distrital y Municipal

Aprobación del documento de política en el CIETI y ante el Comité Ejecutivo del SNBF.

2018

Aprobación del documento de PPNTI en el CONPOS.

BIENESTAR FAMILIAR

POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ENFOQUES

- DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN INTEGRAL
- GÉNERO
- DIFERENCIAL
- INTERSECCIONAL
- DESARROLLO HUMANO
- CURSO DE VIDA

CATEGORÍAS SOCIALMENTE CONSTRUIDAS E INTERRELACIONADAS

BIENESTAR FAMILIAR

ENFOQUE

CURSO DE VIDA

Política de Estado
para el Desarrollo Integral
de la Primera Infancia
de Cero a Siempre

POLÍTICA NACIONAL
DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Política de Juventud

Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias

BIENESTAR FAMILIAR

ASPECTOS CLAVE DE LA POLÍTICA

BIENESTAR FAMILIAR

FINALIDAD

Contribuir al **desarrollo integral** de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional en el marco de la protección integral

OBJETIVO

Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país

ENFOQUES

Derechos humanos y protección integral
Género
Diferencial
Interseccional
Desarrollo humano
Curso de vida

ENTORNOS

Hogar
Educación
Comunitario y Espacio Público
Laboral
Virtual
Institucional

REALIZACIONES

Son los derechos, ya cumplidos, asociados al desarrollo integral en el marco de la protección integral.

ATENCION INTEGRAL

Conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a la promoción y potenciación del pleno desarrollo

BIENESTAR FAMILIAR

MARCO DE POLÍTICA

8
REALIZACIONES

6
ENTORNOS

- HOGAR
- EDUCACIÓN
- COMUNITARIO Y ESPACIO PÚBLICO
- LABORAL
- VIRTUAL
- INSTITUCIONAL

Perspectiva de la Atención integral

BIENESTAR FAMILIAR

MARCO DE GESTIÓN

4 Líneas de acción

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Arquitectura institucional
Gasto público social
Identificación y gestión de intersecciones

CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ATENCIONES

Integralidad de las atenciones
Desarrollo de capacidades
Transiciones armónicas en el curso de la vida

PARTICIPACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CIUDADANÍAS

Formación para la ciudadanía
Comunicación para el desarrollo
Incidencia política

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

Sistemas de seguimiento
Evaluaciones de gestión, resultados e impactos
Gestión de conocimiento

BIENESTAR FAMILIAR

EJES DE ACCIÓN LINEAS DE POLÍTICA

TRABAJO INFANTIL

ESCNNA

BIENESTAR FAMILIAR

Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador

2017 - 2027

BIENESTAR FAMILIAR

OBJETIVO DE LA LÍNEA DE POLÍTICA

Prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil, y promover la protección integral del adolescente trabajador tomando como unidad de intervención a sus familias.

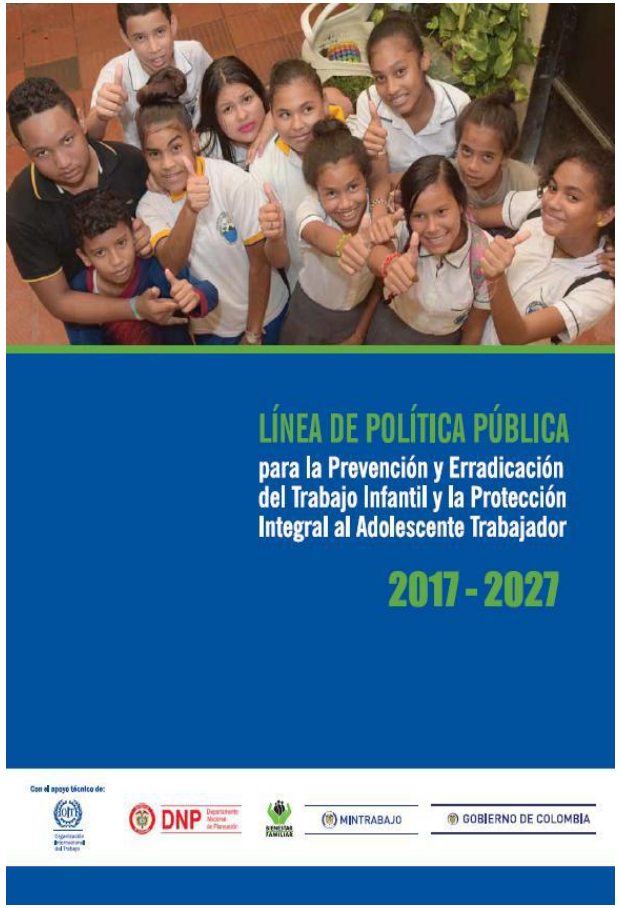

BIENESTAR FAMILIAR

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

BIENESTAR FAMILIAR

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En Colombia nacieron 126.626 niños y niñas de madres adolescentes entre los 15 y 19 años, 5.804 niños y niñas de madres entre los 10 y los 14 años

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2017

En el país 1 de cada 6 adolescentes ya es madre o está embarazada y es frecuente que vuelvan a quedar embarazadas en menos de 3 años

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2017

19.052 adolescentes entre 14 a 17 años han ingresado al SRPA por la comisión de delitos.

Fuente: Subdirección de responsabilidad penal para adolescentes, 2017

En el 2017 796.000 niños, niñas y adolescentes se encontraban en situación de trabajo infantil

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2017

La población de adolescentes entre 15 y 17 años representó la mayor proporción de trabajo infantil, lo que corresponde a 464 mil adolescentes trabajadores para 2017, con una tasa del 19.8% .

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2017

Disminución en la edad de acercamiento al consumo de SPA (promedio nacional 13 años)

Fuente: Estudio Nacional de Consuma de SPA en Población Escolar, 2016

Incremento de consumo de SPA en niños, niñas y adolescentes en todo el país, incluso en zonas rurales.

Fuente: Estudio Nacional de Consuma de SPA en Población Escolar, 2016

BIENESTAR FAMILIAR

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2.517 niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA

Fuente: Fiscalía General de la Nación, corte enero de **2018**

10.391 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de **violencia intrafamiliar**

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, **2017**

El 64% de los colombianos no acompaña a los niños, niñas y adolescentes a la hora de navegar por internet.

Fuente: Ministerio TIC, **2016**

En Colombia hay 3.275.729 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Fuente: Registro Único de Víctimas , 2017.

1.250.000 niños, niñas y adolescentes trabajaban en oficios del hogar para el 2017

Fuente: Ministerio TIC, **2016**

Entre 2013 y 2018 ingresaron 1.375 adolescentes al Programa especializado para la atención de niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado.

Fuente: línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de GAO Y GDO, 2018

BIENESTAR FAMILIAR

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
Niñas, niños y adolescentes que trabajan

AÑO	TTI	Niñas, niños y adolescentes	TTIA	Niñas, niños y adolescentes trabajadores y en oficios del hogar
2012	10,0%	1.160.000	15,8%	1.795.000
2013	9,7%	1.091.000	14,8%	1.670.000
2014	9,3%	1.039.000	13,9%	1.552.000
2015	9,1%	1.018.000	14,0%	1.566.000
2016	7,8%	869.000	12,5%	1.396.000
2017	7,3%	796.000	11,3%	1.250.000
2018	**5,9%**	**644.000**	**10,3%**	**1.119.000**

Fuente: DANE – GEIH - MTI (2017 - IV)

BIENESTAR FAMILIAR

Tasa de trabajo infantil según rangos de edad

Gráfico 4. Tasa de trabajo infantil según rangos de edad
Total nacional
Octubre – diciembre (2012-2018)

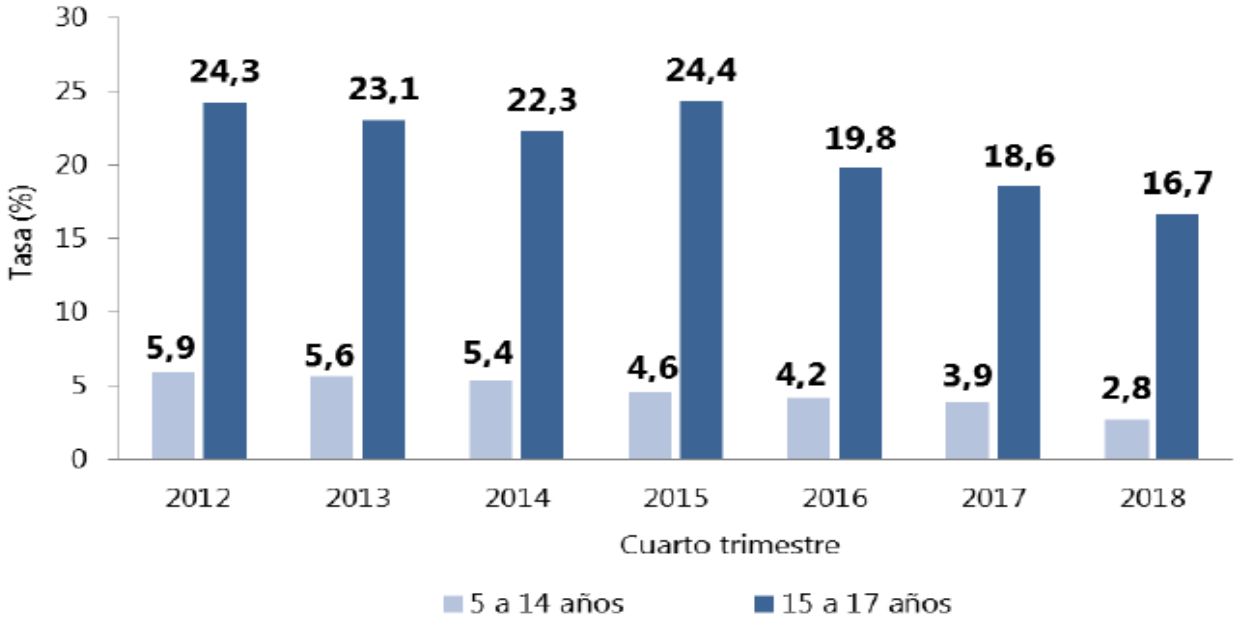

Fuente: DANE, GEIH - MTI.
Nota: Por aproximación de decimales, el cálculo de las variaciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares – DANE

BIENESTAR FAMILIAR

Posición Ocupacional

Tabla 6. Distribución porcentual, variación y contribución a la variación de la población de 5 a 17 años que trabaja según posición ocupacional
Total nacional
Octubre – diciembre (2018-2017)

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)^
Total nacional	**100,0**	**-19,1**	**-19,1**
Trabajador sin remuneración*	47,8	-28,5	-15,4
Asalariado**	23,4	-24,8	-6,2
Independiente***	28,8	12,4	2,6

Fuente: DANE, GEIH - MTI.
^p.p: Puntos porcentuales.
Trabajador sin remuneración*: Incluye trabajador familiar sin remuneración y trabajador sin remuneración de empresas o negocios de otros hogares.
Asalariado**: Incluye obrero o empleado particular, empleado doméstico y jornalero o peón.
Independiente***: Incluye trabajador por cuenta propia, patrón o empleador y la categoría otro.
Nota: Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

BIENESTAR FAMILIAR

Ramas de Actividad Económica

Tabla 5. Distribución porcentual, variación y contribución a la variación de la población de 5 a 17 años que trabaja según rama de actividad económica
Total nacional
Octubre – diciembre (2018-2017)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)^
Total nacional	**100,0**	**-19,1**	**-19,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	42,6	-22,3	-9,9
Comercio, hoteles y restaurantes	28,4	-23,6	-7,1
Servicios comunales, sociales y personales	5,4	-37,3	-2,6
Otras ramas*	3,4	-33,1	-1,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,0	17,1	0,6
Industria manufacturera	15,3	11,8	1,3

Fuente: DANE, GEIH - MTI.

^p.p: Puntos porcentuales.

*Otras ramas incluye: Explotación de minas y canteras, suministro de electricidad, gas y agua, construcción, intermediación financiera y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.

Nota: Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: Rama de actividad codificada a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Revisión 3 adaptada para Colombia.

BIENESTAR FAMILIAR

Ciudades con mayor Tasa de trabajo infantil

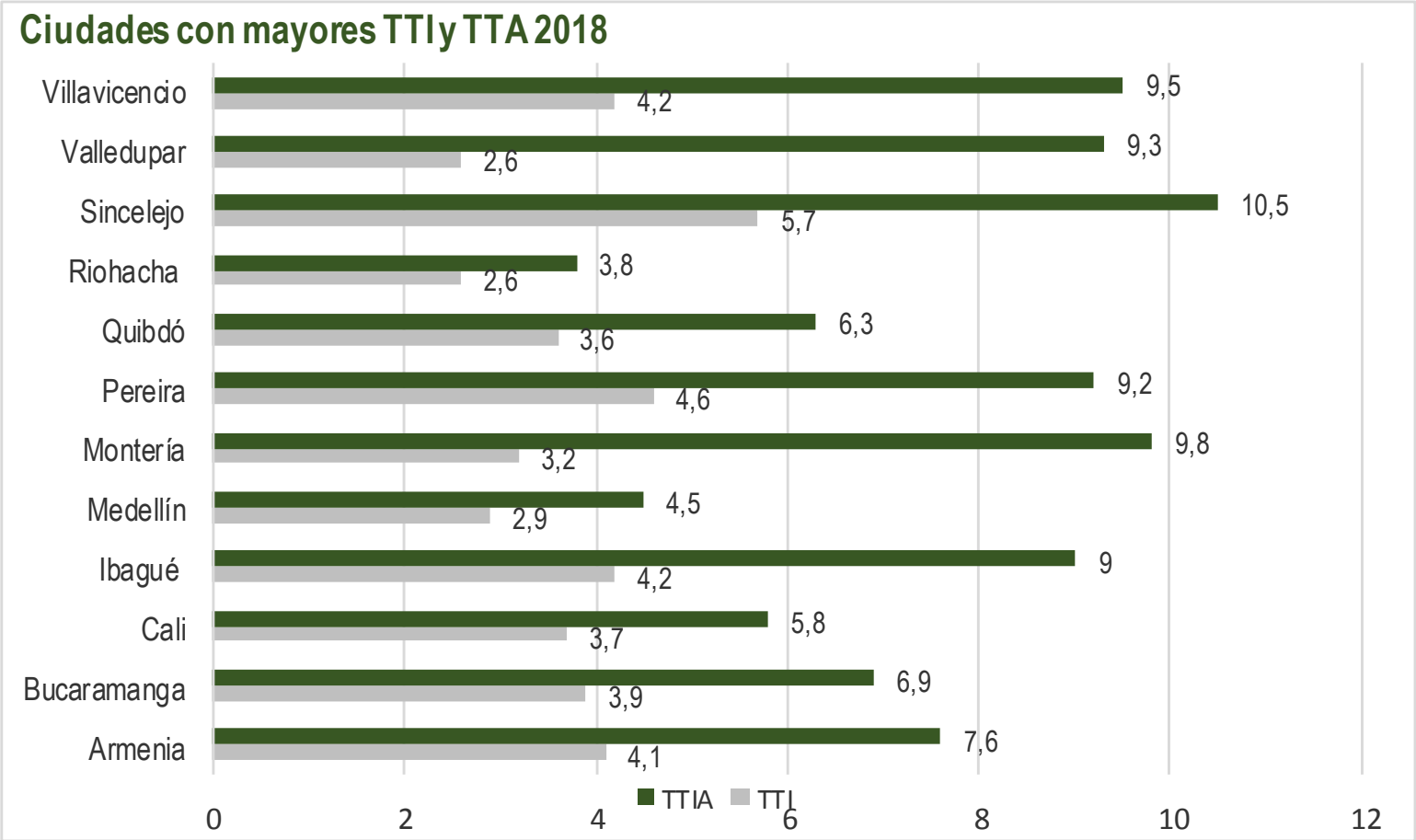

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares – DANE

BIENESTAR FAMILIAR

MARCO DE LA POLÍTICA

BIENESTAR FAMILIAR

REFERENTES NORMATIVOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
www.constitucioncolombia.com

Convención Internacional de los Derechos del Niño – Asamblea Naciones Unidas 1989

Ley 12 de 1.991 – Artículo 32.

Convenio 138/ 73, ratificado con la Ley 515 de 1.999

Convenio 182/99, ratificado con la Ley 704 de 2.001 PFTI

Convenio 169/ 89 ratificado con la Ley 21 de 1991

Edad Mínima de admisión al empleo. Para **Colombia los 15 años de edad.**

Actividades peligrosas por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza afecta la salud y seguridad de los niños.

BIENESTAR FAMILIAR

CONVENIO 182

PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Penalizadas

BIENESTAR FAMILIAR

CONVENIO 182

Categorías	Tipos	Actividades
Actividades Ilícitas	Explotación Sexual Comercial	• Inducción, constreñimiento o estímulo a la explotación sexual comercial • Turismo Sexual • Trata con fines de explotación sexual
	Actividades ilegales y asociadas a la esclavitud	• Producción y tráfico de estupefacientes • Utilización por bandas criminales • Servidumbre • Reclutamiento forzoso por grupos armados organizados al margen de la ley
Trabajos peligros	Trabajos peligros por su naturaleza	• Minería, trabajo bajo agua, en calle • En alturas peligrosas, en espacios cerrados • Con maquinaria y equipos peligrosos • Transporte manual de cargas • Medios insalubres (expuesto a químicos, altas temperaturas, ruidos extremos, etc.)
	Trabajos peligrosos por sus condiciones	• Trabajo doméstico en hogares de terceros • Jornadas de más de ocho horas • Horario nocturno • Sin medidas de higiene y de seguridad industrial • Que impidan la asistencia a la escuela

BIENESTAR FAMILIAR

Definición del trabajo infantil

El término trabajo infantil suele definirse como: “todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico” (OIT, 2016). Esto en el marco de “**Toda actividad física o mental, remunerada o no**, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica **por personas menores de 18 años de edad**”.

Así pues, se alude **al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño**; interfiere con su escolarización, acceso a escenarios de recreación cultura o deporte, puesto que les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado o que les consume mucho tiempo.

BIENESTAR FAMILIAR

TRABAJO PROTEGIDO PARA ADOLESCENTES

Es aquel realizado por los adolescentes de 15 a 17 años de edad, que no resulta peligroso para su salud, seguridad o moralidad y que cumple con los requisitos contemplados en la Ley Colombiana.

- ✓ El trabajo es una de las opciones de autoafirmación que debe darse bajo la debida protección reforzada del Estado, la familia y la sociedad,
- ✓ que contemple a los adolescentes como sujetos activos de derechos a partir de unas atenciones integrales diferenciadas del Estado
- ✓ y que les brinde las oportunidades para acceder a escenarios de trabajo protegido,
- ✓ asegurando una oferta que haga posible la educación hasta el nivel superior o terciario con calidad y cobertura adecuadas.

BIENESTAR FAMILIAR

TRABAJO PROTEGIDO

Autorización para Trabajar:

Edad mínima de admisión al trabajo **15 años de edad**

Autoridad Competente

Inspector de Trabajo	Comisario de Familia
Alcalde Municipal	Autoridad Tradicional de la respectiva comunidad

La autorización solo procede a través de un contrato de trabajo

BIENESTAR FAMILIAR

Resolución 1796 de 2018

por la cual se actualizan la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad

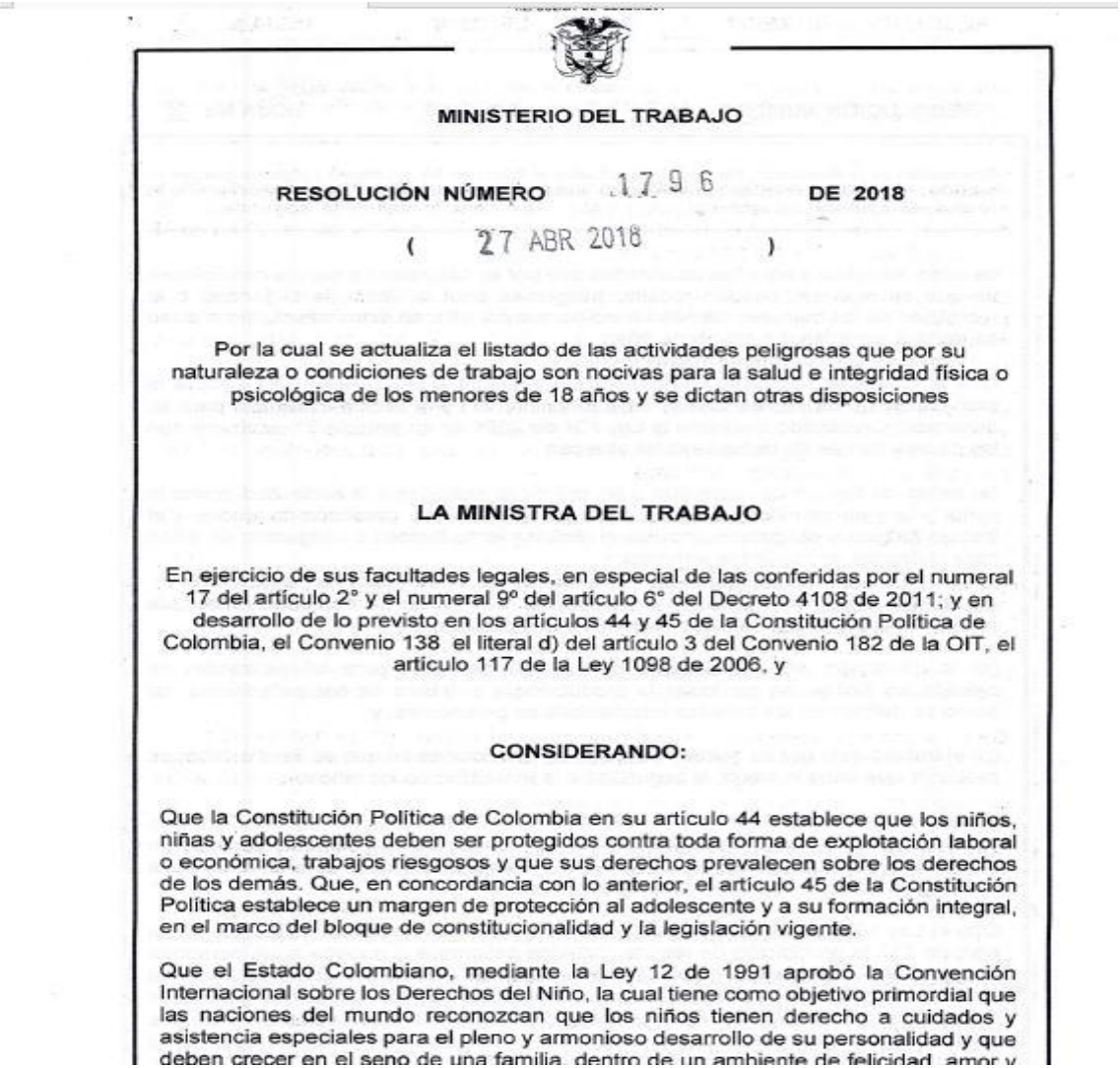

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1796 DE 2018

(27 ABR 2018)

Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 17 del artículo 2° y el numeral 9° del artículo 6° del Decreto 4108 de 2011; y en desarrollo de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia, el Convenio 138 el literal d) del artículo 3 del Convenio 182 de la OIT, el artículo 117 de la Ley 1098 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra toda forma de explotación laboral o económica, trabajos riesgosos y que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás. Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 45 de la Constitución Política establece un margen de protección al adolescente y a su formación integral, en el marco del bloque de constitucionalidad y la legislación vigente.

Que el Estado Colombiano, mediante la Ley 12 de 1991 aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual tiene como objetivo primordial que las naciones del mundo reconozcan que los niños tienen derecho a cuidados y asistencia especiales para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad y que deben crecer en el seno de una familia, dentro de un ambiente de felicidad, amor y

https://actualicese.com/normatividad/2018/04/27/resolucion-1796-de-27-04-2018/

BIENESTAR FAMILIAR

Autorización para Trabajar

Excepciones:

Niñas y niños **menores de 15 años** podrán recibir autorización del Inspector de Trabajo o por el Ente Territorial.

Máximo 14 horas semanales

- Artístico
- Cultural
- Recreativo
- Deportivo

BIENESTAR FAMILIAR

Artículo 4 - Autorización para Trabajar

Tabla 2. Intensidad y horarios del trabajo infantil según CST* y CIA**

Edad	Intensidad diaria	Jornada	Intensidad semanal	Tipo de trabajo	Norma
14 años o menos			14 horas	Artístico, cultural, recreativo, deportivo	Art. 35 CIA parágrafo
15 a 16 años	6 horas	Hasta 6:00 p. m.	30 horas	Actividades permitidas	Art. 161 CST Art. 114 CIA
17 a 18 años	8 horas	Hasta 8:00 p. m.	40 horas	Actividades permitidas	Art. 161 CST Art. 114 CIA
15 a 18 años Derechos en caso de maternidad	4 horas			Actividades permitidas	Art. 116 CIA

*Código Sustantivo del Trabajo

** Código de Infancia y Adolescencia

Nota: las horas no son el único factor que determina la existencia de trabajo infantil.

Fuente: ICBF, 2015.

BIENESTAR FAMILIAR

EJES DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Eje 1: Fortalecimiento de la arquitectura institucional

El Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador, en cabeza de la alcaldía o gobernación, con el apoyo técnico del Ministerio de Trabajo e ICBF, deberá generar los mecanismos para:

ENFOQUE TERRITORIAL

Garantizar que el plan de desarrollo incluya el tema de prevención y erradicación de trabajo infantil y protección al adolescente trabajador

EJERCICIOS FORTALECIMIENTO TÉCNICO

Establezca mecanismos de articulación: estrategias de convocatorias – coordinación trabajo interinstitucional –

PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

Capacidad técnica para la elaboración, implementación y evaluación de planes de acción

BIENESTAR FAMILIAR

Eje 2: Promoción de Derechos y Prevención de Vulneraciones

- Mapeo de riesgos , actores, focalización y definición de acciones
- Fortalecer los entornos en los cuales se desarrollan los niños, niñas y adolescentes

Promoción y Prevención

- Estrategias de prevención y promoción de derechos de niños, niñas y adolescente (**acciones indirectas)**
- Atenciones especializadas o diferenciales orientadas a disminuir factores de riesgo y fortalecer capacidades (**acciones directas)**

Entornos

- **Sensibilizar a**: Colegios, Empresas, Sindicatos, Asociaciones, ONG, entre otras, frente a su rol como corresponsables en la protección integral de niños, niñas y adolescentes
- **Proteger integralmente** al adolescente trabajador

Corresponsabilidad

BIENESTAR FAMILIAR

Eje 3: Calidad y Cobertura de las Atenciones

- Diagnóstico – Identificación y Caracterización
- Directorio de oferta para la protección de los niños, niñas en situación de trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador
- Creación de programas de fortalecimiento familiar – ofertas al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (educación – desarrollo social – salud) FAMILIA UNIDAD DE ATENCIÓN
- Crear ruta intersectorial para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias

BIENESTAR FAMILIAR

Eje 4: Participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias

El CIETI, en cabeza de la alcaldía o gobernación, con el apoyo técnico del Ministerio de Trabajo e ICBF, deberá generar los mecanismos para, incluir en sus planes de acción, actividades como:

Niños, niñas y adolescentes

Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil en las diferentes etapas de construcción, implementación y evaluación del plan de acción CIETI – instancias de participación

Familias y Comunidades

Generar espacios de retroalimentación y participación de las comunidades afectadas por el trabajo infantil, en las diferentes etapas de construcción, implementación y evaluación del plan de acción CIETI

BIENESTAR FAMILIAR

Eje 5: Gestión del conocimiento

i. Objetivo

Reconocer, elaborar, divulgar y apropiar perspectivas, construcciones de sentido y estados de la situación del trabajo infantil, sus alternativas de prevención y el trabajo protegido en Colombia mediante estrategias, instrumentos y plataformas que fomenten la generación de sistema de consulta abierto.

ii. Líneas de acción

- Plataforma integrada
- Armonización de sistemas de información
- Estandarización de protocolos
- Actualización y fortalecimiento del SIRITI y los instrumentos de preidentificación e identificación de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en trabajo infantil

BIENESTAR FAMILIAR

EJE 6: Seguimiento y Evaluación

i. Objetivo

Realizar las mediciones del logro de los objetivos y tomar decisiones oportunas de política.

ii. Líneas de acción

- Crear e implementar un sistema de monitoreo de las condiciones de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y en trabajo protegido
- Generar esquemas de evaluación

BIENESTAR FAMILIAR

¡Gracias!

BIENESTAR
FAMILIAR